

Exped. Núm. 111/2023 (AE/cvp)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA DE DETERMINADO PERSONAL ESTATUTARIO CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD PARA EL AÑO 2023 – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con la finalidad de complementar el informe de legalidad emitido en fecha 21.03.23 en relación con el proyecto de decreto referido en el asunto, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 7.1 del Decreto 111/1984, de 25 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Régimen Interior de la Xunta de Galicia, y en el artículo 43.2 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la administración general y del sector público autonómico de Galicia, y a consecuencia de una modificación introducida en el número de plazas ofertadas, esta Secretaría General Técnica emite el siguiente

INFORME COMPLEMENTARIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA

Detectado error en la relación de plazas del anexo que acompañaba al Decreto, se incorporan al mismo 2 (dos) plazas más en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en los hospitales de los distritos de A Mariña y Monforte de Lemos, de acuerdo con la certificación de la Gerencia del área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, resultando así una oferta final de 4 (cuatro) plazas en dicha categoría y, en consecuencia, una oferta total de 423 plazas, en el lugar de las 421 iniciales, manteniéndose por lo demás el texto informado en su día.

2. NUEVOS TRÁMITES PRACTICADOS TRAS LA MODIFICACIÓN

Se relaciona a continuación la documentación generada con ocasión de la modificación introducida, en particular por lo que atañe a los informes y trámites cubiertos al respecto de la tramitación de este proyecto normativo:

1. Certificación complementaria del Gerente del área Sanitaria del área de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos del 28.03.23, en la que se señala que las dos nuevas plazas incorporadas figuran dotadas presupuestariamente.
2. Certificación complementaria de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, del 31.03.23, en la que se señala que las dos nuevas plazas incorporadas figuran dotadas presupuestariamente y son susceptibles de ser incluidas en la convocatoria.
3. Informe complementario de la Dirección General de Función Pública de la Consellería de

Hacienda y Administración Pública, del 10.04.23.

4. Informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 11.04.23, respecto del proyecto de decreto tras la incorporación de las dos nuevas plazas referidas.
5. Documentación justificativa de la comunicación efectuada el 04.04.23 a la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, de la Consellería de Política Social y Juventud, tras el informe favorable de impacto demográfico, emitido el pasado día 02.03.23.
6. Documentación justificativa de la comunicación efectuada el 04.04.23 a la Secretaría General de la Igualdad de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, tras el informe emitido el pasado día 09.03.23.
7. Informe de la Asesoría Jurídica de la Consellería de Sanidad del 12.04.23 ratificando el emitido en fecha 20.03.23 con carácter favorable.

Así pues, resultando de aplicación lo señalado con ocasión del informe de legalidad emitido en fecha 21.03.23, con la única excepción del número total de plazas ofertado así como en lo referido al número final de plazas que corresponderían a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria, que tras la modificación operada serían, 423 y 4 respectivamente, se considera que este proyecto de decreto reúne las condiciones esenciales para su aplicación y efectividad por lo que se emite la siguiente

PROPUESTA

Ratificar el informe favorable emitido el 21.03.23 en relación con el proyecto de decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para la provisión de puestos de difícil cobertura de determinado personal estatutario con título de especialista en ciencias de la salud del Servicio Gallego de Salud, para el año 2023, tras la modificación operada e incorporar al mismo los trámites y documentación complementaria aquí relacionados.

La subdirectora general de Régimen Jurídico y Administrativo

María Jesús Rúa Moure

La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad, después de ver la propuesta de la subdirectora general de Régimen Jurídico y Administrativo, considera que el proyecto de decreto sometido a informe se ajusta a la legalidad vigente, por lo que lo informa favorablemente (artículo 43.2 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre).

El secretario general técnico

Alberto Fuentes Losada

